



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

Con fecha 19 de Julio de 2023 he firmado el Decreto nº 066/2023, relativo a la Designación miembro Corporación con dedicación exclusiva, en los términos que a continuación se transcriben:

DECRETO		Asunto	ORGANIZACIÓN y FUNCIONAMIENTO de la CORPORACIÓN
Número	Año		
066	2023	DESIGNACIÓN MIEMBRO CORPORACIÓN DEDICACIÓN EXCLUSIVA	

Habiéndose adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Julio de 2023, el acuerdo relativo a la aprobación de las retribuciones de un miembro de la Corporación por el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva, en los términos reflejados en la Propuesta de esta Alcaldía obrante en el expediente.

**CONSIDERANDO:**

1º.- Que por el Ayuntamiento de Cebolla se viene incrementando desde hace varios años el número, y la calidad en su prestación, de los servicios públicos; y por otra parte, que la gestión de los asuntos municipales requiere cada vez una mayor dedicación por parte de los miembros de la Corporación.

2º.- Que dichas circunstancias, sumadas a los importantes y varios proyectos que se tiene previsto desarrollar por este Ayuntamiento de Cebolla, aconseja que algún miembro de la Corporación deba dedicarse en régimen de dedicación exclusiva a la gestión del día a día de las tareas municipales y al seguimiento y control de la ejecución de los proyectos –en particular obras- que se tiene previsto llevar a cabo, lo que redundará además en la mejora general de dicha gestión y también en un ahorro para las arcas municipales derivado de un mayor control en los suministros y servicios prestados por terceros al Ayuntamiento.

Y a la vista del Informe suscrito sobre este asunto por el Sr. Secretario, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la normativa de aplicación y el acuerdo adoptado al respecto por el Pleno de la Corporación al que antes se ha hecho referencia, esta Alcaldía-Presidentencia, en uso de las facultades que le son atribuidas por la legislación aplicable por el presente **DISPONGO:**

NOMBRAR al Primer Teniente de Alcalde, don Francisco Javier García Villalba como único miembro de la Corporación que desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva, en los términos y condiciones que a continuación se especifican:

\*\* Importe retribuciones brutas anuales por el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva, 30.000,00 €; y cuya cantidad se incrementará anualmente en el mismo porcentaje que se establezca en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado u otra normativa reguladora de las retribuciones del personal del sector público, en su caso.

\*\* Dicha percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; siendo asimismo incompatible con la percepción de dietas por la asistencia efectiva a la asistencia de los órganos colegiados municipales.

\*\* Y cuyo cargo municipal, una vez haya sido aceptado por don Francisco Javier García Villalba, causará alta en el Régimen General de la Seguridad Social."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Cebolla, a 22 de agosto de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Silvia Díaz del Fresno.

Nº. I.-4757